

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**Procedimiento:** Contrato abierto, de servicios, y conforme a lo establecido en las instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

**Órgano de contratación:** El Director Gerente, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

**Denominación del contrato:** Contratación de los servicios sanitarios para eventos.

**Objeto del contrato:** El objeto del contrato es la prestación de servicios sanitarios para cualquier evento, feria, congreso o exposición, solicitado por CONTURSA, que se prestará con carácter general y no limitativo, a través de D.U.E., Médico o ambulancia Soporte Vital Avanzado con Técnico en Transporte Sanitario. El servicio se prestará en las dependencias del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla habilitadas al efecto, perfectamente equipadas y legalizadas o en cualquier lugar del recinto que por motivos de urgencia lo requiera u otras instalaciones que CONTURSA requiera y que estén relacionados con la gestión y/o actividad de CONTURSA.

### Justificación de la necesidad de realizar contratación:

La finalidad de la contratación del servicio sanitario durante el montaje, celebración y desmontaje de eventos responde a poder dar una primera atención sanitaria a las personas que realizan las tareas de montaje y desmontaje, los asistentes a los eventos y las personas que se encuentren en las instalaciones de CONTURSA. En este servicio se realizarán las curas o tratamientos de urgencia necesarios y posibles, en función de los medios de que dispone en la instalación, y gestionando la evacuación necesaria de la persona, en caso de que esta sea precisa, dando aviso pertinente a los medios públicos de transporte sanitario y procurando en todo momento el bienestar del enfermo.

Actualmente se encuentra en vigor el contrato relativo a la prestación del servicio sanitario con la empresa TEBEX, S.A. con exp. nº M016/22 y cuya finalización es el próximo 31 de marzo de 2022.

**Duración del concurso:** 12 meses.

**Prórrogas del contrato:** No admite prórroga

**Lugar de ejecución del contrato:** el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y otras instalaciones que CONTURSA requiera y que estén relacionados con la gestión y/o actividad de CONTURSA.

**Importe de Licitación** (Importe correspondiente al periodo del contrato, IVA excluido):

SERVICIOS	HORAS PREVISTAS	OFERTA	PRESUPUESTO
		MAX.€/ HORA.	anual
DUE	2500	25	62.500,00 €
MÉDICO	200	50	10.000,00 €
AMBULANCIA	100	65	6.500,00 €
			79.000,00 €

Código Seguro de verificación+50cIf328gLcvdNrV9LozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+50cIf328gLcvdNrV9LozQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	27/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es +50cIf328gLcvdNrV9LozQ==	PÁGINA	1/2



+50cIf328gLcvdNrV9LozQ==

**Importe estimado:** (Importe de licitación, IVA excluido): 79.000,00 euros

**Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Miguel Osuna España  
Director  
Área de Servicios Generales  
CONTURSA

Código Seguro de verificación+50cIf328gLcvdNrV9LozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+50cIf328gLcvdNrV9LozQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España		FECHA	27/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+50cIf328gLcvdNrV9LozQ==	PÁGINA	2/2
 +50cIf328gLcvdNrV9LozQ==				